

Número de orden	Nombre del aspirante
<i>Para una plaza de Percusión, con obligación de tocar el Contrabajo en determinadas obras</i>	
1	D. José Luis Renart Bou.
2	D. José Blas de Alva Molina.
3	D. Miguel Martín Cruz.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, que el Tribunal que ha de resolver la oposición se reunirá en el Conservatorio Superior de Música de esta ciudad, a las diez horas del día decimosexto después de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que sea víspera de domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil, a fin de efectuar el primer ejercicio de la oposición.

Málaga, 12 de julio de 1982.—El Alcalde.—8.242-A.

22273 *RESOLUCION de 16 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la oposición para proveer dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Servicio de Comarcalización.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, números 151 y 153, de 7 y 9 de julio actual, aparecen publicadas las bases de oposición libre de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Comarcalización de esta Diputación, dotadas con el sueldo del nivel 10 y coeficiente 5.

El plazo para presentar solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a: en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son 1.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de julio de 1982.—El Secretario general.—Visto bueno: el Presidente.—12.580-RE.

22274 *RESOLUCION de 19 de julio de 1982, del Ayuntamiento de San Roque, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 159 de fecha 14 de julio de 1982, se publican las bases y programas para cubrir en propiedad, las siguientes plazas:

Una de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, con nivel retributivo seis

Dos de Cabos de la Policía Municipal con nivel retributivo cuatro.

Una de las plazas de Cabo se cubrirá mediante concurso-oposición restringido, y el resto, mediante concurso-oposición libre.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

San Roque, 19 de julio de 1982.—El Alcalde.—12.678-E.

22275 *RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición para proveer una plaza de Profesor de inglés.*

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante oposición libre, una plaza de Profesor de Inglés de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotada con el nivel de proporcionalidad 10.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a: de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 164, de 20 de julio de 1982.

Sevilla, 21 de julio de 1982.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—12.943-E.

22276 *RESOLUCION de 23 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, referente al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudante de Abañil.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, por el presente anuncio se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudante de Abañil en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso libre de dos plazas de Ayudante de Abañil, clasificada con el nivel de proporcionalidad 3, más pagas extraordinarias, trienios y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Acreditar las condiciones, aptitud y preparación especificada en esta convocatoria.

Tercera.—La edad máxima para concursar será de cincuenta y cinco años. El horario de trabajo será el habitual que tengan establecidos los funcionarios de la Administración Local, debiéndose prestar la jornada completa por los concursantes que sean aprobados y nombrados con carácter de propiedad.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas para el concurso convocado deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales debidamente reintegradas, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» si fuere de fecha posterior.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios y lugares de costumbre, concediéndose el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de acuerdo con el artículo 351 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.

Sexta.—Las pruebas selectivas de aptitud constarán de los siguientes ejercicios:

a) La primera prueba versará sobre la lectura de un texto elegido previamente por el Tribunal, y escritura al dictado con una duración máxima de una hora.

b) La segunda prueba versará sobre operaciones con las cuatro reglas, otorgándose el plazo de una hora para su desarrollo.

c) La tercera prueba de carácter teórico-práctico, consistirá en la realización de una obra o instalación propuesta por el representante de los Servicios Técnicos Municipales y de acuerdo con la especialidad de las plazas en concurso, siendo la duración de esta prueba de un máximo de una hora.

Se otorgará para cada uno de los tres ejercicios de uno a diez puntos; la suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, debiéndose obtener para otorgar la calificación de aprobado, una media aritmética de cinco puntos en cada una de las tres pruebas.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los ejercicios serán públicos.

Previamente a la calificación de las pruebas selectivas los aspirantes serán reconocidos clínica y radiológicamente por los Médicos Municipales, para justificar que gozan de buena salud y no padecen defecto físico que les imposibilite para el ejercicio normal de la función encomendada. A este fin se convocará a los aspirantes al acto de reconocimiento médico, quedando automáticamente eliminados los que no acudan al mismo.

Séptima.—El Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los aspirantes que hayan obtenido la calificación de aprobados, pudiendo declararse desierta la convocatoria, el Tribunal designará de entre los aprobados aquellos que por su mayor puntuación deban ser nombrados para cubrir las dos plazas en propiedad.

Octava.—La fecha y lugar de comienzo de los ejercicios se anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el último anuncio que aparezcan los mismos. También la notificación del comienzo de los ejercicios puede hacerse de forma directa mediante la comunicación que realice el Ayuntamiento, fijando la fecha dentro de los plazos establecidos.